



Resolución	Expediente	Acta N°
1346/2023	26956/022	2023/0015

VISTO: estas actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Público Y Abierto de Oposición y Méritos para el Ingreso de hasta 8 (ocho) funciones contratadas de Oficial V, Serie Chofer, Escalafón E, Grado 01, en carácter de Provisorio y por el término de 24 meses, para ser desempeñadas en el Departamento de Locomoción y Transporte, las que estarán sujetas a la disponibilidad financiera del Instituto;

RESULTANDO: que el llamado de referencia fue dispuesto por Directorio mediante Resolución N° 2203/2022 de fecha 7 de julio de 2022 y su modificativa N° 4801/2022 de fecha 29 de diciembre de 2022;

CONSIDERANDO: I) que el Departamento Técnico de Gestión Humana informa que han culminado todas las etapas de selección del llamado a concurso de referencia y habiendo realizado los controles pertinentes, sugiere homologar el fallo del Tribunal actuante que luce a fojas 170 de los presentes obrados, con una totalidad de 10 (diez) concursantes y remitir las actuaciones a informe perceptivo de la Oficina Nacional del Servicio Civil;

II) que la Subdirección General de Administración y la Dirección General toman conocimiento de lo manifestado y sugieren arbitrar las medidas administrativas tendientes a resolver en los términos propuestos;

III) que en virtud de lo informado, este Directorio entiende pertinente adoptar las medidas administrativas tendientes a resolver en los términos sugeridos e indicar la voluntad de contratar en dichas funciones a los primeros ocho concursantes que integran el Orden de Prelación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a las potestades comprendidas en la Ley N° 15.977 del 14 de setiembre de 1988 y al Art. 4 de la Ley N° 16.127 del 7 de octubre de 1990;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY,

RESUELVE:

1°) HOMOLÓGASE el fallo emitido a fojas 170 por el Tribunal que entendió en el llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Méritos para el Ingreso de hasta 8 (ocho) funciones contratadas de Oficial V, Serie Chofer, Escalafón E, Grado 01, en carácter de Provisorio y por el término de 24 meses, para ser desempeñadas en el Departamento de Locomoción y Transporte, las que estarán sujetas a la disponibilidad financiera del Instituto.

2°) INDÍCASE que es voluntad del Directorio del Instituto designar a los primeros 8 (ocho) concursantes que integran el Orden de Prelación, los que a continuación se detallan: Álvaro Villegas Hungari C.I. 3.857.610-4, Hebert Freddy Revueltas Colina C.I. 1.892.703-6, Andrés Esteban Tejera Rocha C.I. 2.004.623-4, Diego Andrés Martínez Bravo C.I. 3.846.066-6, Marcelo Alberto Ceballos Silvera C.I. 1.985.275-5, Sebastián Daniel Corbo Muniz C.I. 4.618.707-4, Rodrigo Nicolás Piroto Braida C.I. 4.436.257-5, y Néstor Fabián Crossa Márquez C.I. 4.423.589-9.

3°) COMUNÍQUESE a Dirección General, Subdirección General de Administración, Subdirección General de Gestión Territorial, Auditoría Interna de Gestión, Asesoría de Planeamiento Estratégico y Presupuestal, División Logística, Departamento de Locomoción y Transporte y a la División Gestión y Desarrollo Humano; hecho, **remítase** a informe preceptivo de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

MC/AP/FA

Fecha Acta: 27/04/2023 - Numero Acta: 2023/0015



A/S Aldo Velázquez
Director
INAU



Dr. Pablo Abdala
Presidente
INAU
